

Constancia secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que puesto en conocimiento de la parte demandante el oficio 2020317001437891:MDN-COGFM-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9 del 21 de agosto de los corrientes, dentro del término otorgado se pronunció indicando que reitera que el demandado se llama Oscar Diego Gómez Betancourt y que se identifica con la cédula de ciudadanía No. 94.434.273. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2019-00170-00

Asunto: Requiere al Tesorero Pagador
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Jhon Fredy Cardona Morales
Demandadas: Oscar Diego Gómez Betancourt

Auto No. 529

Obando, Valle del Cauca, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En los términos de la anterior informe secretarial anterior, se procederá a informar al Jefe de Nomina del Ejercito Nacional Teniente Coronel Camilo Albeiro Vargas Cano que el demandado dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía corresponde al señor Oscar Diego Gómez Betancourt, quien se identifica con el número de cédula 94.434.273, indicado en el poder, la demanda y en la solicitud de medidas cautelares por la parte demandante corresponde al mismo número de identificación indicado en los oficios Nos. 1276 del 13 de diciembre de 2019 y 240 del 2 de marzo de 2020, enviados a su entidad para que se hiciera efectiva la medida cautelar solicitada por el demandante, para que de manera inmediata se proceda de conformidad.

Se aclara que en el requerimiento realizado por el Teniente Coronel Camilo Alberto Vargas Cano, Jefe de Nomina del Ejercito Nacional, 2020317001437891:MDN-COGFM-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9 del 21 de agosto de los corrientes se indica que en los oficios enviados no aparece la

información del demandado, sin embargo, verificados los mismos tanto en el contenido de la referencia como en la transcripción del auto que ordenó la medida cautelar se indica como datos del demandado los siguientes **OSCAR DIEGO GOMEZ BETANCOURT IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 94.434.273**. Por secretaría expídase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

